ACP No. 1

FECHA	18/07/2019
CONTRATISTA	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S
NIT/C.C.	801000713
DIRECCIÓN	CL 92 29 75
TELÉFONO	8841840

OBJETO GENERAL ADICIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL MENOR OSE-7 DE 2019; PARA MODIFICAR CLAUSULA VALOR.

ANEXOS SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA Y/O MODIFICACION, O SUSPENSION CONTRACTUAL JM-SC-067 DEL 18/07/2019. CDP NO. 224 DEL 17/07/2019

VALOR SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($75,000,000) , .

SUPERVISOR GARZON VARON MARIA CLEMENCIA

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: YEY DENISSE MEJIA GIRALDO, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE MANIZALES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 42.127.503 DE PEREIRA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, EN SU CALIDAD DE JEFE DE DIVISION (E), CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE VICERRECTORIA DE SEDE NUMERO 1122 DEL 09/07/2019 Y DELEGADA PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1551 DE 2014, QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD Y MARIA ANTONIA ARANGO MONTES , IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1.053.780.983, QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE ONCOLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S , CON NIT 801.000.713-9 Y QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA. CONSIDERANDO:
1) QUE LA JUSTIFICACIÓN SE EXPRESA QUE "ACTUALMENTE EL CONTRATO SUSCRITO CON ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE TIENE UNA EJECUCION APROXIMADA EN TIEMPO DEL 33% Y EN PRESUPUESTO DEL 86% ,CON UN PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL DE $32 MILLONES Y UN SALDO DE $ 21 MILLONES, DADO LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO EN LOS TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS DE NUESTROS USUARIOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, Y CUYO VALOR CONTRATACTUAL FUE CALCULADO CON EL PROMEDIO DE FACTURACIÓN DE LA VIGENCIA 2018, RECOMIENDO LA ADICION DE $75 MILL, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD Y GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS DE VITAL IMPORTACIA PARA LOS USUARIOS". SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA Y/O MODIFICACION, O SUSPENSION CONTRACTUAL JM-SC-067 DEL 18/07/2019.
2) QUE SEGÚN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1551 DE 2014, EN SUS ARTICULOS 72; 73; 74 Y 75 HABLAN SOBRE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y SUSPENSION DE LAS ORDENES CONTRACTUALES, SE HA CONVENIDO SUSCRIBIR LA PRESENTE MODIFICACIÓN A LA OSE 7 DE 2019.

NOTA

VALOR:
MODIFICAR LA CLAUSULA "VALOR" LA CUAL QUEDARÁ ASÍ: ADICIONAR EL VALOR DE "SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 75.000.000) PARA UN TOTAL DE "DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE" ($225.000.000)

GARANTIA

EL CONTRATISTA MODIFICARA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:
1. SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA Y TRES (3) AÑOS MÁS.

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:
A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
D) VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE CIEN (100) SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV Y MÁXIMO DOS MIL (2.000) SMLMV.
PARAGRAFO I: SI EL CONTRATISTA CUENTA CON UN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GLOBAL, POR CUANTÍA SUPERIOR Y VIGENCIA MAYOR A LA EXIGIDA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ ACEPTARSE PREVIA PRESENTACIÓN EXPRESA DE LA ASEGURADORA DE QUE DICHA PÓLIZA AMPARA LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATISTA, EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA INSTITUCIÓN.
PARAGRAFO II: SI LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GLOBAL EXPIRA ANTES DEL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMENTE A RENOVARLA Y ENVIAR COPIA DEL DOCUMENTO SOPORTE A LA UNIVERSIDAD.

ACP No. 1

FECHA	18/07/2019
CONTRATISTA	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S
NIT/C.C.	801000713
DIRECCIÓN	CL 92 29 75
TELÉFONO	8841840

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE MODIFICACION A LA ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON:
1. LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.
2. LAS MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS.
PARÁGRAFO: SALVO LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR ESTE DOCUMENTO LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS NO. 07 DE 2019 QUEDAN VIGENTES.

REGISTRO PRESUPUESTAL **Vigencia Rese.** 2019 **No. Rese.** 222

Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS **Vigencia** 2019 **Número** 7 **Acta** 1 **Fecha** 18/07/2019

Proyecto 901010112098-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	280010020102002 01 Servicios médicos asistenciales	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	75,000,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2019 **Número** 224 **Acta** 0 **Fecha** 17/07/2019

Proyecto 901010112098-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	280010020102002 01 Servicios médicos asistenciales	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	75,000,000.00

MEJIA GIRALDO YEY DENISSE
ORDENADOR DEL GASTO

ARANGO MONTES MARIA ANTONIA
Representante Legal